



RESOLUCION - N - N° 030 - 90

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4406 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 FEB. 1990

Expte. N° 065/90

VISTO:

La resolución rectoral N° 571-89 del 24 de Octubre de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se asignan a distintas dependencias de esta Universidad, los montos de "caja chica" y "fondo permanente";

Que Auditoría General de la Universidad, teniendo en cuenta el proceso hiperinflacionario producido en los últimos meses, ha realizado la actualización de los importes correspondientes a los referidos conceptos, según planilla obrante a Fs. 6 y su informe de Fs. 7;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Asignar a las siguientes dependencias los montos de CAJA CHICA y FONDO PERMANENTE que en cada caso se indica, modificándose en tal sentido la resolución N° 571-89:

Table with 3 columns: ORGANISMOS, CAJA CHICA, FONDO PERMANENTE. Lists various university departments and their respective budget allocations.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que los importes indicados en el artículo

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 065/90

anterior se imputarán a la cuenta anticipo artículo 48 de la Ley de Contabilidad, CAJA CHICA y/o FONDO PERMANENTE.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, remítase copia de esta resolución a conocimiento de la Representación en Salta del Tribunal de Cuentas de la Nación, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás / efectos.-

U.N.Sa.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
DR. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
M/C RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 030 - 90